

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Viernes 8 de junio

Núm. 66

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subvenciones contratación desempleados por Ayuntamientos	2212
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia salón de juegos.....	2213
AGUILERA	
Cuenta general 2017	2213
ALMALUEZ	
Vacante juez de paz titular	2213
Vacante juez de paz sustituto	2213
ALMAZÁN	
Reparación caminos obra 28 Plan Diputación	2214
Obra 29 Plan Diputación.....	2214
ALMENAR DE SORIA	
Obra 31 Plan Diputación.....	2215
BORJABAD	
Plan económico financiero	2215
Modificación de crédito.....	2215
Vacante juez de paz	2216
BUTRAGO	
Ordenanza aprovechamiento comunal.....	2216
CAÑAMAQUE	
Cuenta general 2017	2217
CARACENA	
Aprobación inicial obra 69	2217
Adjudicación obra 69	2217
CARRASCOSA DE ABAJO	
Obra 70	2217
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Obra centro social	2218
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Padrón agua y basura	2218
CIGUDOSA	
Modificación presupuestaria	2218
DURUELO DE LA SIERRA	
Tasa agua, basura, alcantarillado y edar.....	2219
Tasa aprovechamientos micológicos	2219
Cuenta general 2017	2219
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto 2018	2219
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2220
NAVALCABALLO	
Padrón tasa agua, basura y alcantarillado.....	2220
ÓLVEGA	
Contratación suministro máquina barredora.....	2220



SUMARIO

PINILLA DEL CAMPO	
Finalización madato juez de paz.....	2222
RABANERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2017	2222
TAJUECO	
Cuenta general 2017	2222
VILLASECA DE ARCIEL	
Vacante juez de paz	2222
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Exte.: IE/AT/8-2018	2223

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2018 por el que se convocan subvenciones para la contratación de desempleados por los Ayuntamientos y Entidades Locales menores para obras y servicios de interés general y social segunda convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a la presente convocatoria todos los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la convocatoria cofinanciar la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios y entidades locales menores con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf).

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 250.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 2.500 € por contrato de trabajo subvencionado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las catorce horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.



<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 29 de mayo de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1441

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Recreativos Zapirain, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de Salón de Juego con bar, a ubicar en local sito en el Pº. del Espolón, nº 20, bajo, de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Decreto del Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 24 de mayo de 2018.– La Concejal delegada, Ana Alegre Martínez.

1426

AGUILERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de 15 días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aguilera, 25 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

1404a

ALMALUEZ

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1955, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1955), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la LO 6/1985.

Almaluez, 31 de mayo de 2018.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

1442a

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1955, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1955), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la LO 6/1985.

Almaluez, 31 de mayo de 2018.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

1442b

ALMAZÁN

Aprobado inicialmente la Memoria Valorada de las Obras de “Reparacion de caminos en barrio de Ballúnkar” obra nº 28 del Plan Diputación 2018 proyecto de obras:

Objeto: La presente memoria tiene por objeto la descripción y valoración de las actuaciones a llevar a cabo en las obras de reparación de caminos en el barrio de Balluncar (Soria). Los caminos a reparar son los siguientes:

- Camino 1. Camino de Villasayas, hasta fin del término del barrio, con un desvío previo hasta el Cordel Real de Ganado. Situado en el polígono 135, con una longitud total de 1.850 metros.

- Camino 2. Camino de la Bragadera, del cruce con el camino Balluncar-Portillo hasta el término municipal de Torremediana. Situado en el polígono 132, con una longitud de 1.900 metros. Total presupuesto contrata con IVA 20.000,00 €.

Autor de la memoria: Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta.

Colegio Oficial: Arquitectos.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-deelectronica.es>).

Almazán, 31 de mayo del 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1445

Aprobado inicialmente la siguiente Memoria Valorada de obras: Pavimentación calle Cantarranas y San Pascual en Cobertelada” obra del Plan Provincial 2018 nº 29.

Objeto: La presente Memoria Valorada tiene por objeto la descripción y valoración de las actuaciones a llevar a cabo en las obras de Pavimentación en las calles Cantarranas y San Pascual en Cobertelada. Las zonas a pavimentar serán principalmente la calle Cantarranas y parte de las calles San Pascual y calle Larga. Se sustituirá el actual firme de hormigón de la calle Cantarranas y parte del mismo en las otras calles debido al estado deteriorado en que se encuentran. Total presupuesto contrata con IVA 20.000,00 €.

Autor de la memoria: Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta.

Colegio Oficial: Arquitectos.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo



establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-delectronica.es>).

Almazán, 31 de mayo del 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1446

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por resolución de alcaldía de quince de febrero de dos mil dieciocho el proyecto técnico para la ejecución de la obra nº 31 "Ampliación Instalaciones Deportivas del municipio", incluida en el Plan Diputación 2018, con un presupuesto de 33.000€, redactado por el Sr. Ingeniero Don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 24 de mayo de 2018.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1407

BORJABAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de mayo de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Borjabad, 1 de junio de 2018.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo. 1452

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2018. que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Borjabad.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Borjabad, 28 de mayo de 2018.– El Alcaldes, Eduardo Mayor Garijo.

1453

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular del municipio de Borjabad y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, B.O.E. 13 de julio 1995, de Jueces de Paz, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Borjabad.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Borjabad, 28 de mayo de 2018.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo.

1454

BUITRAGO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2018, se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento comunal de la Dehesa de Buitrago, lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 4 en el que se incluye:

Se modifica el artículo 4, en el que se incluye que cuando algún ganadero, y por circunstancias especiales y justificadas tenga alguna cabeza de ganado más de las que les corresponden en el aprovechamiento para pastar en la Dehesa, las podrá introducir, siempre que algún otro ganadero no haga uso del aprovechamiento de todas las cabezas de ganado que le corresponden.

Cuando se de este caso excepcional, y el Ayuntamiento autorice que algún ganadero incluya en la Dehesa más cabezas de ganado de las que le corresponden porque, algún ganadero incluya alguna cabeza de menos en la Dehesa, se informará de este hecho a todos los ganaderos.

Es decir, el número de cabezas de ganado que pueden pastar en total en la Dehesa es de 30 cabezas de ganado mayor, que se dividirán entre las solicitudes admitidas, pudiendo algún ganadero tener alguna cabeza de ganado más cuando otro ganadero incluya una cabeza menos de ganado en la Dehesa.

El ganado que paste en la Dehesa comunal debe ser propiedad de los solicitantes.

El ganadero que por circunstancias especiales incluya alguna cabeza de ganado de más en la Dehesa deberá realizar un ingreso extraordinario al Ayuntamiento de 100,00 euros por dicha



cabeza de ganado. Para el caso de los certificados de los pastos, cada ganadero obtendrá el certificado del mismo por las cabezas de ganado concedidas inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Buitrago, 16 de mayo de 2018.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra. 1449

CAÑAMAQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cañamaque, 24 de mayo de 2018.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 1428

CARACENA

Se expone al público que con fecha 29 de mayo de 2018, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Caracena el proyecto relativo a la obra del plan bianual de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2018, de ejecución de reparación tejado ermita Caracena, obra número 69 el proyecto ha sido redactado por D. Antonio Diez.

La aprobación es inicial y se expone al público por espacio de quince días hábiles, si no se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Caracena, 29 de mayo de 2018.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 1413

Se expone al público que con fecha 29 de mayo de 2018, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Caracena la adjudicación de la obra del plan bianual de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2018, de ejecución de reparación tejado ermita Caracena, obra numero 69.

La adjudicación se realiza de acuerdo con la Ley de Contratos del sector público Ley 9/2017 de 8 de noviembre, cumpliendo su artículo 118 de contrato de obra menor, cumpliendo que el importe es inferior a 40.000 euros.

Se adjudica a Construcciones Martínez de Blas, C.B.

Cumpliendo todo el expediente de contratación de acuerdo con la nueva Ley de 9/2017 de contratos del sector público.

Caracena, 29 de mayo de 2018.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 1417

CARRASCOSA DE ABAJO

Se expone al público que con fecha 24 de mayo de 2018, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo el proyecto relativo a la obra nº 70/2018, del plan bianual de la



Excelentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2018, de hormigonar suelo de fragua en Carrascosa de Abajo el proyecto ha sido redactados por D. Julian Gallardo Verde.

La aprobación es inicial y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Carrascosa de Abajo, 24 de mayo de 2018.– El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo. 1415

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 28 de mayo de 2018, memoria técnico de obra "Adaptación centro social para convertirlo en espacio de turismo rural (Soria)" por valor de 29.000 euros redactado por el arquitecto Luis de las Heras Fernández.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 28 de mayo de 2018.– El Alcalde, (Ilegible). 1427

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 31 de mayo 2018, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del primer semestre de 2018, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso.

De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 31 de mayo de 2018.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 1444

CIGUDOSA

Aprobado inicialmente la modificación núm. 1/2017 del Presupuesto General del ejercicio 2017 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, tanto en las oficinas municipales como en la sede electrónica de la presente Administración local (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 7 de mayo de 2018.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1408

**DURUELO DE LA SIERRA**

Por Resolución de la Alcaldía de 28 de mayo de 2018 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basuras, alcantarillado y tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2017.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 28 de mayo de 2018.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1418

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aprovechamientos micológicos en el monte n.º 132 del C.U.P del Municipio de Duruelo de la Sierra (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 4 de junio de 2018.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1461

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>).

Duruelo de la Sierra, 4 de junio de 2018.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1462

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2018, el expediente de modificación de créditos n.º 1/18, Presupuesto General Municipal 2018, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en



el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 24 de mayo de 2018.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

1434

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de la Presidenta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, de fecha 29 de mayo de 2018, el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2017 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 30 de mayo de 2018.– La Presidenta, Luisa Belén Antón Antón. 1435

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3^{er} trimestre de 2017, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 21 de mayo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1430

ÓLVEGA

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro de una máquina barredora, conforme a los siguientes datos y con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al tratarse de un expediente iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley actual:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

4) Teléfono: 976192525.

5) Telefax: 976196071.

6) Correo electrónico. secretario@olvega.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://olvega.sedelectronica.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El último día del plazo para la presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 201/2018.



2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción. Suministro de máquina barredora.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - b) Domicilio. Plaza de la Constitución, nº 1.
 - 2) Localidad y código postal. Ólvega. 42110.
 - c) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses desde la adjudicación.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Los establecidos en la cláusula 9 del pliego.

4. *Valor estimado del contrato:* 121.000 €.

5. *Presupuesto base de licitación.*

- a) Importe neto: 100.000 €.
- b) Importe total con I.V.A.: 121.000 €.

6. *Garantías exigidas.* Provisional no se exige. Definitiva el 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A..

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: Manual y/o Electrónica.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Registro del Ayuntamiento de Ólvega.
- 2. Domicilio. Plaza de la Constitución, nº 1.
- 3. Localidad y código postal. Ólvega. 42110.
- 4. Dirección electrónica: <http://olvega.sedelectronica.es>

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Durante el procedimiento de licitación.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección. Plaza de la Constitución, nº 1.
- b) Localidad y código postal. Ólvega. 42110.
- c) Fecha y hora. El siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas

10. *Gastos de publicidad.* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 29 de mayo de 2018.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1437

BOPSO-66-08062018



PINILLA DEL CAMPO

Como consecuencia de la finalización del mandato Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 2/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Pinilla del Campo, 29 de mayo de 2018.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel. 1440

RABANERA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal de Rabanera del Campo en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rabanera del Campo, 25 de mayo de 2018.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1443

TAJUECO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos observaciones que tengan por convenientes. A su vez. estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://tajueco.sedelectronica.es>.

Tajueco, 22 de mayo de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1421

VILLASECA DE ARCIEL

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar



incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Villaseca de Arciel, 29 de mayo de 2018.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

1436

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Economía de Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de “Nuevos P.S. alimentación en media tensión 15 KV a dos nuevos CTS y distribución en B.T. Medinaceli (Soria). Expediente IE/AT/8-2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de marzo de 2018 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de nuevos P.S. alimentación en media tensión 15 KV a dos nuevos CTS y distribución en B.T. en Medinaceli (Soria).

En dicho escrito se solicita por parte de la empresa Unión Fenosa Distribución, la aplicación del procedimiento abreviado de autorización para la construcción de la instalación eléctrica arriba citada.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

Este Servicio Territorial RESUELVE:

BOPSO-66-08062018



1.- AUTORIZAR a Unión Fenosa Distribución, S.A., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Suministro en media tensión distribución en baja tensión al nuevo polígono industrial en Medinaceli, junto a la carretera N-2, pk 148 +220, mediante el retranqueo de la línea aérea existente y una nueva línea subterránea de baja tensión, del circuito ARJ706.

CT-1.- Telecontrolado (GPS/GPRS) compacto

- Tensión nominal: 15 kV
- Potencia: CT1: 250 KVA
- Relación transformación: 15.000/400 V
- Emplazamiento: CT-1, parcela C1.

CT-2.- Telecontrolado (GPS/GPRS) compacto

- Tensión nominal: 15 kV
- Potencia: CT2: 250 KVA
- Relación transformación: 15.000/400 V
- Emplazamiento CT-2, parcela A1

Líneas eléctricas aéreas hasta 20 KV:

Actuación 1.

- Tensión nominal: 15 kV.
- Conductor: LA-56/54,6 mm² Al.
- Origen: Apoyo nº 26 proyectado
- Final: Apoyo nº 26 bis existente
- Longitud: 0,093 km.

Actuación 2-

- Tensión nominal: 15 kV.
- Conductor: LA-56/54,6 mm² Al.
- Origen: Apoyo nº 21 existente
- Final: Apoyo nº 22 proyectado
- Longitud: 0,100 km.

Línea eléctrica subterránea:

Actuación 1.

- Tensión nominal: 15 kV.
- Conductor: RHZ1-20L 12/20 KV 3X(1X240) mm² Al.
- Origen: Apoyo nº 22 proyectado



-Final: CT-1 Proyectado

-Longitud: 0,372 km.

Actuación 2.

- Tensión nominal: 15 kV.

-Conductor: RHZ1-ZOL 12/20 KV 3X(1X240) mm² Al.

-Origen: CT-1 proyectado

-Final: CT2 proyectado

-Longitud: 0,287 km.

Actuación 3.

- Tensión nominal: 15 kV.

-Conductor: RHZ1-ZOLL 12/20 KV 3(1X240) mm² Al.

-Origen: CT-2 proyectado

-Final: Conexión con red aérea en apoyo 26 proyectado

-Longitud: 0,162 km.

Línea subterránea de baja tensión

L-1 BT

-Tensión nominal: 400/230 V.

-Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4X(1X240) mm² Al.

-Origen: CT-2 proyectado

-Final: CGP proyectada en parcela C2-3

-Longitud: 90 m.

L-2 BT

Tensión nominal: 400/230 V.

-Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4X(1X240) mm² Al.

-Origen: CT-2 proyectado

-Final: CGP proyectada en parcela B2

-Longitud: 191 m.

L-3 BT

Tensión nominal: 400/230 V.

-Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4X(1X240) mm² Al.

-Origen: CT-2 proyectado

-Final: CGP proyectada en parcela A-6

-Longitud: 290 m.

L-4 BT

-Tensión nominal: 400/230 V.

-Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4X(1X240) mm² Al.

-Origen: Derivación esquina parcela A-4

-Final: CGP proyectada en parcela C11



-Longitud: 82 m.

L-5 BT

Tensión nominal: 400/230 V.

-Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4X(1X240) mm² Al.

-Origen: CTI proyectado

-Final: CGP proyectada en parcela EPV-1

-Longitud: 226 m.

L-6 BT

Tensión nominal: 400/230 V.

-Conductor: XZ1 0,6/1 kV 4X(1X240) mm² Al.

-Origen: CT-1 proyectado

-Final: CGP proyectada en parcela EPV 2

-Longitud: 337 m.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 16 de mayo de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1388